



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 2
RM N°364/10

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 364/10**

Sucre, 09 de Agosto de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en **Sesión Plenaria de 09 de agosto de 2010**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota remitida por el Sr. Luis Sánchez Gómez Cuquereha, PRESIDENTE EJECUTIVO INTERINO – ADMINISTRACION BOLIVIANA DE CARRETERAS, haciendo conocer a los H. Diputados Nacionales del Departamento de Chuquisaca y por intermedio de la Profa. Arminda Morales, DIPUTADA NACIONAL, se hace conocer al Pleno del H. Concejo Municipal, el **CRONOGRAMA DE INSPECCION DE LAS OBRAS CAMINERAS DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA**, señalando que estará presente el Sr. Wálter Delgadillo, MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA, para realizar la inspección conjunta a los tramos camineros en el Departamento de Chuquisaca, **que se realizará del 10 al 14 de agosto de 2010**, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios a los **Concejales: Sr. José Santos Romero Mostacedo, Sr. Vladimir Milan Paca Lezano, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Asesora Técnica: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán y el Conductor: Félix Anzaldo Zuñiga**, con la finalidad de que asistan y participen en la **INSPECCION DEL PROYECTO VIAL "Y" DE LA MANCOMUNIDAD DE INTEGRACION: Tramo: Sucre – Puente Sacramento – Puente Arce – Aiquile –Saipina**, a realizarse el día 10 de agosto de 2010, sujeto a un cronograma especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE.

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES Y CONCEJALAS: Sr. José Santos Romero Mostacedo, Sr. Vladimir Milan Paca Lezano, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, ASESORA TECNICA: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán y el Conductor: Félix Anzaldo Zuñiga, con la finalidad de que asistan y participen en la **INSPECCION DEL PROYECTO VIAL "Y" DE LA MANCOMUNIDAD DE INTEGRACION: Tramo: Sucre – Puente Sacramento – Puente Arce – Aiquile –Saipina**, a realizarse el día 10 de agosto de 2010, sujeto a un cronograma especial que se adjunta.

Art.2º Páguese VIATICOS a los señores Concejales, Concejalas, Asesora Técnica y al Conductor, que se indican el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo a **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción al Reglamento de Pasajes, Viáticos y



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 2
RMN°364/10

Estipendios, tomando en cuenta que el viaje se realizará VIA TERRESTRE y en motorizados oficiales.

Art.3° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRÉSIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Profra. Arminda C. Herrera Gonzáles
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL